



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2021

En el Salón de sesiones de la Casa consistorial de la Villa de Zalduondo, siendo las 13:00 horas del día 28 de octubre de dos mil veintiuno, se reunió en primera convocatoria esta Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gustavo Fernández Villate, y acudiendo los concejales, D^a Celsa Martínez de Albéniz López de Arbina, D. Eneko Ortega Pardo, D. José Sanchez Doncel y D^a. Rosa Merchán Mendo.

Y todos ellos asistidos por el Secretario Municipal Don Endika Jaio Bilbao

El Sr. Alcalde, visto que existía quórum suficiente, declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a despachar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, con el resultado siguiente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto y examinado el resto del contenido del Acta de la sesión anterior, todos los concejales asistentes al acto muestran su conformidad y aprobación al contenido de la misma, procediéndose seguidamente a su firma.

2.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno Municipal de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

Decreto núm. 105/2021: Aprobación de las facturas y gastos correspondientes a la O2021/26 (gastos generales) por importe de 1.975,22 euros.

Decreto núm. 106/2021: Otorgando licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos a la solicitud 650, de 23 de septiembre de 2021.

Decreto núm. 107/2021: Aprobación de las facturas y gastos correspondientes a la O2021/27 (nóminas mes de septiembre) por importe de 1.945,40 euros.

Decreto núm.108/2021: aprobando la contratación de una peón polivalente para un periodo de tres meses a media jornada, al amparo de de la convocatoria de acciones locales de promoción de empleo gestionado por el Servicio Vasco de Empleo



Decreto núm.109/2021: Contratando a la mercantil UAU, para la elaboración del proyecto de rehabilitación de la bolera.

Decreto 110/2021: Contratando a la empresa Hazten Actividades Deportivas, para la impartición de actividades deportivas de baile y tonificación durante el ejercicio 2021.2022.

Decreto 111/2021: Otorgando subvención por cursar enseñanza musical, a la solicitud nº 520, del 27 de julio de 2021

Decreto 112/2021: Aprobación de las facturas y gastos correspondientes a la O2021/28 (Asfaltado de tramos de pavimento del Barrio Goikoaldea) por importe de 34.747,67 euros.

Decreto núm. 113/2021: Aprobando el padrón de contribuyentes de la tasa de abastecimiento y saneamiento de agua y de basuras correspondiente al ejercicio 2021

Decreto núm. 114/2021: Aprobación de las facturas y gastos correspondientes a la O2021/29 (gastos generales) por importe de 2.162,89 euros.

Decreto núm. 115/2021: Procediendo al aumento de jornada al puesto de auxiliar administrativo, pasando a ser contratada a una jornada del 60% y mantener esta situación hasta la modificación de la RPT

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA 1ª CERTIFICACIÓN Y DE LA FACTURA DE LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ZUMARRAUNDI"

Visto que el Ayto. de Zalduondo en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de julio de 2021 adjudicó el contrato para las obras de ejecución de "Proyecto de acondicionamiento del camino de Zumarraundi", en Zalduondo, Álava, a la mercantil "Promociones y pavimentaciones Balgorza, S.A.", por un importe de 340.827,97 €, IVA excluido, haciendo un total de 412.401,84 €, incluyendo el IVA.

Visto que con registro 710 y fecha 15 de octubre de 2021, se ha registrado en este Ayuntamiento la certificación de obra nº 1, referida a la obra "Acondicionamiento del camino de Zuimarraundi", que certifica que la obra ejecutada hasta la fecha, según la relación valorada que se adjunta, se ajusta a la cantidad de 54.900,16 euros.

Visto que dicha certificación cuenta con el visto bueno de la Jefa de la Sección de Estructura Agraria e Infraestructura Rural y el Técnico de la Sección de Estructura Agraria e Infraestructura Rural de la Diputación Foral de Álava, en calidad de Dirección de Obra y cuenta con el conforme del contratista.

Visto que se ha firmado documento de endoso de cesión del crédito por importe de 39.214,40€, de manera que la Diputación Foral de Álava ingresará dicha cantidad directamente a la empresa Promociones y Pavimentaciones Balgorza.



Visto el certificado del acuerdo de la Junta de la Parzonería de Gipuzkoa y Araba, de 15 de abril de 2021, que adoptó, entre otros el acuerdo de destinar al Ayuntamiento de Zalduondo la cantidad de 60.000€ para el arreglo del camino de Zumarraundi, de los cuales 20.000€ irían con cargo al presupuesto del ejercicio 2.021 y 40.000€ con cargo al ejercicio 2.022.

Visto que dicho adjudicatario ha presentado las siguientes facturas:

Fecha	Nº Factura	Empresa	Concepto	Importe Total
8/10/2021	2021/324	PROMOCIONES Y PAVIMENTACIONES BALGORZA S.A.	CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 1, ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ZUMARRAUNDI	54.900,16€

Examinadas la factura y documentación relacionada y llevada a cabo la votación para aprobar el presente punto del orden del día, el Pleno de la Corporación Municipal por UNANIMIDAD de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la primera certificación y la factura referida.

SEGUNDO.- Proceder al abono con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021, de la cantidad de 15.685,76€.

TERCERO.- Solicitar a la Parzonería de Gipuzkoa y Araba la cantidad de 7.842,88€, en concepto del abono de la parte proporcional, en cumplimiento del acuerdo de la Junta de 15 de abril de 2021.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

El Sr. Alcalde toma la palabra y expone que:

Con fecha 20 de octubre de 2021, mediante decreto foral 2021/1726 emitido por el departamento de Gobernanza de la Diputación de Gipuzkoa se procede al nombramiento para la cobertura del puesto de Secretaría de la agrupación Mutiloa-Zalduondo-Zerain.

Asimismo, con fecha de 20 de octubre de 2021, mediante Resolución de Alcaldía 115/2021, resuelve proceder al aumento de la jornada laboral al 60% hasta que culmine el proceso para la modificación de la RPT-.

Para concluir, con fecha de 21 de octubre 2021 mediante providencia de alcaldía se solicita informe para proceder a la ampliación de la jornada expuesta anteriormente.



En dicho informe, tras analizar los preceptos legales desde secretaria-intervención se concluye que es legalmente posible proceder a la modificación de la jornada laboral del puesto de trabajo de auxiliar administrativo existente en la plantilla de personal del ayuntamiento de Zalduondo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015. La modificación de la jornada se produce motivada en la necesidad estructural que existe en la entidad y en base a ella procede la modificación del contrato de trabajo del puesto de trabajo de auxiliar administrativo.

Además se incluyen un cuadros que recoge la comparativa o diferencias que van a suponer al ayuntamiento dicha modificación, que es el siguiente:

JORNADA	COSTE ANUAL	SEG. SOCIAL	TOTAL
33,3%	9.508,50	3.482,88	11.991,38
60%	14.490	8.129,28	22.619,28
DIFERENCIA	4.981,5	4.646,40	10.627,90

Para concluir se recoge un anexo con la nueva RPT propuesta:

PUESTO	NUM.DOT	GRUPO	SITUACION	DEDICACION
Funcionarios con habilitacion nacional subescala Secretaria-Intervención Secretario/a-Inventor/a	1	A1/A2	Vacante	40% Agrupación con Zerain y Mutiloa
Auxiliar Administrativo	1	C/2	Vacante	60%
Peón polivalente	1	E	Vacante	50%

A continuación, llevada a cabo la votación para la aprobar el presente punto del orden del día, el Pleno de la Corporación Municipal por UNANIMIDAD de los presentes, ACUERDA aprobar la modificación de la Relación de Puesto de Trabajo, quedando la jornada del puesto de Auxiliar Administrativo con una jornada del 60%.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE MEDIDAS A TOMAR ANTE EL AUMENTO DE LOS PRECIOS DEL SUMINISTRO ENERGÉTICO.



El Sr. Alcalde informa de que con fecha 21 de octubre de 2021 y con nº 727, EH Bildu ha registrado una moción referida a las medidas a tomar ante el aumento de los precios del suministro energético que a continuación se expone:

"El precio de la luz en máximos históricos; subiendo las facturas; enriqueciendo a las empresas eléctricas, empobreciendo a la ciudadanía y el Gobierno español permitiéndolo. Este es el resumen del gran fraude que se está cometiendo contra la ciudadanía. Este fraude ha tenido graves consecuencias para familias, pymes o pequeños comercios.

Esta situación ha venido motivada, entre otras cosas, por la privatización, venta y desmantelamiento de empresas públicas, lo que ha llevado a la desregulación del sistema y a dejarlo en manos del "mercado". Un mercado que controlan y manipulan desde los Consejos de Administración, compartiendo un único objetivo: enriquecerse a costa de un bien esencial como la energía, en el que las grandes empresas acumulan unos beneficios de mil millones de euros anuales, mientras roban dinero a los consumidores y terrenos a los productores, provocando gravísimas consecuencias sociales y climáticas.

Sólo se han tomado medidas coyunturales y parches para hacer frente a esta situación. Y cuando ha tomado la única medida que afectará a los beneficios de las grandes empresas, han recurrido al chantaje empresarial y a la amenaza. Estamos, en definitiva, ante un pulso entre élites y mayorías sociales y populares.

Esta situación nos sale cara. Ya es hora de que avancemos hacia la soberanía energética, que tengamos sistemas propios que rompan el oligopolio establecido, que construyan sistemas justos desde lo público y que se respete la electricidad como bien y derecho básico.

Desde nuestras propias competencias, podemos dar pasos en esa dirección para salvaguardar los intereses de la ciudadanía. Por ello se propone la siguiente moción:

1. El Ayuntamiento de Zalduondo denuncia el grave fraude que están cometiendo las empresas eléctricas del Estado español con el precio de la electricidad.
2. El Ayuntamiento de Zalduondo insta a las instituciones estatales y europeas a adoptar cuantas medidas sean necesarias para garantizar que los productores de electricidad sólo perciban una remuneración justa, en cumplimiento de la Directiva Europea 2019/44, para garantizar precios y costes energéticos accesibles y transparentes para los consumidores.
3. El Ayuntamiento de Zalduondo insta al Gobierno Vasco a:



3.1. Al menos, duplicar, las partidas destinadas a fomentar el autoconsumo y la puesta en marcha de comunidades energéticas de cara al año 2022.

3.2. Realizar un estudio de viabilidad para la creación de un comercializador público de electricidad a través del Ente Vasco de la Energía.

3.3. Ampliar el crédito de pago destinado a las Ayudas de Emergencia Social para que no se rechace ninguna solicitud que reúna las condiciones de acceso a las ayudas relacionadas con los "gastos energéticos derivados de la electricidad, el gas o el suministro de otros combustibles de uso doméstico".

3.4. Incrementar las cantidades de dinero en las Ayudas de Emergencia Social que puedan destinarse a "gastos de energía derivados del suministro de electricidad, gas u otros combustibles de uso doméstico" y se fijen cuantías mínimas para que coincidan con el precio de los suministros vigentes.

4. El Ayuntamiento de Zalduondo solicita a la Diputación Foral de Álava que en el proyecto de presupuestos de 2022 establezca un partida destinada a subvencionar el autoconsumo y las comunidades energéticas que sea, por lo menos, igual a la partida destinada a Ekiola.

A continuación, llevada a cabo la votación para la aprobar el presente punto del orden del día, el Pleno de la Corporación Municipal por UNANIMIDAD de los presentes, ACUERDA aprobar la siguiente moción:

1. El Ayuntamiento de Zalduondo denuncia el grave fraude que están cometiendo las empresas eléctricas del Estado español con el precio de la electricidad.

2. El Ayuntamiento de Zalduondo insta a las instituciones estatales y europeas a adoptar cuantas medidas sean necesarias para garantizar que los productores de electricidad sólo perciban una remuneración justa, en cumplimiento de la Directiva Europea 2019/44, para garantizar precios y costes energéticos accesibles y transparentes para los consumidores.

3. El Ayuntamiento de Zalduondo insta al Gobierno Vasco a:

3.1. Al menos, duplicar, las partidas destinadas a fomentar el autoconsumo y la puesta en marcha de comunidades energéticas de cara al año 2022.



3.2. Realizar un estudio de viabilidad para la creación de un comercializador público de electricidad a través del Ente Vasco de la Energía.

3.3. Ampliar el crédito de pago destinado a las Ayudas de Emergencia Social para que no se rechace ninguna solicitud que reúna las condiciones de acceso a las ayudas relacionadas con los "gastos energéticos derivados de la electricidad, el gas o el suministro de otros combustibles de uso doméstico".

3.4. Incrementar las cantidades de dinero en las Ayudas de Emergencia Social que puedan destinarse a "gastos de energía derivados del suministro de electricidad, gas u otros combustibles de uso doméstico" y se fijen cuantías mínimas para que coincidan con el precio de los suministros vigentes.

4. El Ayuntamiento de Zalduondo solicita a la Diputación Foral de Álava que en el proyecto de presupuestos de 2022 establezca un partida destinada a subvencionar el autoconsumo y las comunidades energéticas que sea, por lo menos, igual a la partida destinada a Ekiola.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ninguna.

7- COMUNICACIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa que las obras de reparación del camino de Zumarraundi se encuentran muy avanzadas y que puesto en contacto con la empresa que está realizando las obras, así como con la Dirección de la Obra, se ha acordado que se va a proceder al cierre del camino hasta que se termine la fase de asfaltado. Se proporcionará llave única y exclusivamente a los vehículos autorizados, que tampoco podrán circular en el momento del asfaltado. Para coordinar la entrega de llaves el ayuntamiento se pondrá en contacto con la Parzonería de Gipuzkoa y Araba y con los adjudicatarios del coto.

8.- TURNO POPULAR

No se formula ninguna.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las catorce horas de este día, extendiéndose con su resultado la presente acta, que firman junto al Sr. Alcalde, los concejales que acuden a su aprobación, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

EL SR. ALCALDE,



EL SR. SECRETARIO